

volvé a la escuela

Lineamientos generales



**la
educación**
nuestra
bandera

Subsecretaría de
Educación Social y Cultural

Secretaría
de Educación



Ministerio de Educación
Argentina



volvé a la escuela



Lineamientos generales



Presidente

Dr. Alberto Fernández

Vicepresidenta

Dra. Cristina Fernández de Kirchner

Jefe de Gabinete de Ministros

Dr. Juan Luis Manzur

Ministro de Educación

Lic. Jaime Perczyk

Unidad de Gabinete de Asesores

Prof. Daniel Pico

Secretaría de Educación

Dra. Silvina Gvirtz

Subsecretario de Educación Social y Cultural

Lic. Alejandro Garay



Se permite la reproducción total y/o parcial con mención de la fuente.
Esta licencia abarca a toda la obra excepto en los casos que se indique otro tipo de licencia.

Material de distribución gratuita, prohibida su venta.

2022, Ministerio de Educación de la Nación
Pizzurno 935, CABA
República Argentina

**Coordinadora del Programa
Nacional Volvé a la Escuela**

Lic. Patricia Rodríguez

Equipo nacional

Alan Baichman, Cecilia Acuña, Daniel Radduso, Juan Costa, María Eva Cossi, Mariano Pereyra, Marisa Fuentes, Martín Cacciato, Micaela Urueña, Mónica Feuer, Pablo Marini y Valeria Baruch

**Área de Comunicación de la
Subsecretaría de Educación Social
y Cultural**

Lic. Ignacio Delgado
Lic. María Eugenia Di Luca
Lic. Verónica Ibáñez.

**Equipo de producción gráfico editorial
de la Subsecretaría de Educación Social y Cultural**

Diseño y armado: Natalia Suárez Fontana
Asistencia: Bruno Ursomarso y Nicolás Del Colle
Producción: Verónica Gonzalez
Coordinación General y edición: Laura Gonzalez

Índice

Presentación	5
Fundamentación	6
Implementación del Programa	7
Equipos de trabajo y responsabilidades.....	7
Planes jurisdiccionales, ejes programáticos y líneas de acción.....	8
Consideraciones para la implementación del Programa	9

Presentación

El Ministerio de Educación de la Nación, por medio del Programa Nacional Volvé a la Escuela, promueve acciones estratégicas de carácter integral con el fin de asegurar la vuelta a la presencialidad plena y cuidada.

A los efectos de garantizar el derecho a la educación, se realizan acciones de búsqueda de cada una y cada uno de las y los estudiantes de todo el país para retomar y reforzar su vínculo con la escuela. En simultáneo, se despliegan estrategias para la revinculación, el fortalecimiento de las trayectorias educativas, el sostenimiento de las trayectorias escolares y la institucionalización de los aprendizajes de niñas, niños, adolescentes, adultas y adultos.

Objetivos generales:

- Recuperar el vínculo con la escuela de niñas, niños, jóvenes, adultas y adultos que haya sido interrumpido de manera total o parcial.
- Implementar estrategias de fortalecimiento de los procesos de enseñanza-aprendizaje para el cumplimiento de la escolaridad obligatoria.
- Realizar acciones de seguimiento y acompañamiento de alumnas y alumnos revinculados para garantizar la efectiva escolarización.

Objetivos específicos:

- Ofrecer diversidad de propuestas educativas que se integren, apoyen y complementen las estrategias jurisdiccionales.
- Articular acciones destinadas a garantizar la continuidad de las trayectorias escolares, con énfasis en las y los estudiantes del nivel secundario.
- Desplegar estrategias para la revinculación, el seguimiento y el acompañamiento específico de las trayectorias de las y los jóvenes destinatarios de las becas PROGRESAR 16 y 17 años.

Se pretende alcanzar estos objetivos mediante un trabajo en conjunto con todas las jurisdicciones. Cada una de ellas recibe una asignación directa desde el Estado nacional destinada a la contratación de perfiles específicos, la adquisición de recursos materiales y al financiamiento de gastos corrientes. A su vez, se propone trabajar en la articulación con los programas socioeducativos y otras estrategias de fortalecimiento de las trayectorias escolares y educativas tanto nacionales como jurisdiccionales.

Fundamentación

La pandemia del COVID-19 provocó una situación inédita que transformó todas las esferas de lo social y, en particular, la escolar. Las desigualdades sociales y educativas previas a la emergencia sanitaria se profundizaron y es deber del Estado nacional extremar las medidas para garantizar el acceso efectivo a la escuela de las y los estudiantes de manera integral e igualitaria, como así también su permanencia y egreso.

En el marco de la necesidad de implementar políticas públicas articuladas entre el Ministerio de Educación de la Nación y las carteras educativas jurisdiccionales, a través de la Resolución CFE N° 404/2021 y la Resolución ME 3027/2021 se creó el Programa Nacional Volvé a la Escuela, con el propósito de llevar adelante acciones que permitan la escolarización efectiva de las y los estudiantes cuyas trayectorias fueron afectadas por la pandemia del COVID-19. Se destaca la creación de un fondo especial de cinco mil millones de pesos, administrado por el Ministerio de Educación de Nación, cuya ejecución se realiza mediante convenios suscriptos con las jurisdicciones a los fines de llevar adelante los objetivos estipulados.

Se asumió la responsabilidad de llevar adelante políticas públicas ligadas al ejercicio de la justicia educativa. Por eso es que se proponen espacios formativos que garanticen y democratizan el acceso de niñas, niños, adolescentes, adultas y adultos, a través de políticas de presencialidad plena y cuidada, para la recuperación de contenidos y el fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje en todo el país.

Estas acciones no se estructuran solo en la obligatoriedad, también se materializan en políticas públicas que actúan considerando realidades heterogéneas y recorridos pedagógicos diversos a lo largo de todo el territorio nacional.

Implementación del Programa

Equipos de trabajo y responsabilidades

El Programa Nacional Volvé a la Escuela se implementa a través de un equipo nacional y equipos de trabajo en las 24 jurisdicciones. En este sentido, los convenios suscriptos entre el Ministerio de Educación de la Nación y las carteras educativas de todas las jurisdicciones definen la distribución de responsabilidades políticas y de gestión.

La jurisdicción, en su ámbito territorial:

- completará la nominalización de las alumnas y los alumnos de todos los niveles y modalidades de la educación obligatoria en la plataforma informática del Sistema Integral de Información Digital Educativa (SInIDE), identificando aquellas y aquellos que se hayan desvinculado total o parcialmente del sistema educativo en el marco de la pandemia COVID-19;
- implementará acciones de búsqueda y revinculación de cada estudiante con sus escuelas, movilizándolo para ello a las instituciones educativas, cooperadoras escolares, municipios, organizaciones de la sociedad civil, iglesias, universidades y otras instituciones de su territorio;
- desarrollará actividades específicas para el fortalecimiento de los procesos de enseñanza-aprendizaje para el cumplimiento de la escolaridad obligatoria;
- realizará el seguimiento y acompañamiento de cada alumno revinculado y alumna revinculada, dando cuenta de su trayectoria en la plataforma SInIDE.

El Ministerio de Educación, por su parte:

- financiará las acciones de búsqueda, revinculación y fortalecimiento de las trayectorias escolares;
- realizará la administración y el procesamiento de la información incorporada contenida en la plataforma SInIDE;
- realizará el monitoreo y evaluación del cumplimiento de los objetivos propuestos, en conjunto con la provincia;
- ofrecerá una diversidad de propuestas educativas que fortalezcan y apoyen las estrategias jurisdiccionales con el fin de lograr el objetivo enunciado en cada acuerdo firmado.

Planes jurisdiccionales, ejes programáticos y líneas de acción

La implementación del Programa se organiza a través de planes de trabajo elaborados por las jurisdicciones, donde se detallan las líneas de acción específicas, los recursos solicitados y los plazos previstos. Cada jurisdicción debe presentar dos planificaciones: una correspondiente a la etapa de verano (enero-marzo) y otra para la segunda parte del año (abril-diciembre).

Las líneas de acción deben enmarcarse en los ejes programáticos de *Volvé a la Escuela*: identificación y búsqueda; revinculación, reingreso y permanencia, e institucionalización de los aprendizajes. Más allá de esta clasificación, que busca facilitar la tarea de organización y planificación de las acciones, estas líneas de acción se desarrollan en simultáneo, contemplan abordajes integrales y se vinculen entre sí. Se detallan, a continuación, las características de cada eje:

- 1. Identificación y búsqueda:** diseño e implementación de estrategias nacionales y jurisdiccionales para la identificación de estudiantes que tienen bajo o nulo vínculo con el sistema educativo (búsqueda territorial y domiciliaria individualizada, construcción y uso de bases de datos, trabajo con la comunidad y las familias, entre otras acciones).
- 2. Revinculación, reingreso y permanencia:** desarrollo de estrategias para acompañar el regreso y la permanencia en la escuela de cada estudiante que lo precise. Esto implica la creación de dispositivos de reingreso y propuestas pedagógicas de revinculación, así como el apoyo a programas e iniciativas socioeducativas jurisdiccionales y nacionales implementadas en las escuelas y la articulación con los perfiles del Plan de Mejora Institucional (PMI) para garantizar la integralidad de las diferentes líneas de acción propuestas por el Ministerio de Educación de la Nación. La población inscripta en las becas PROGRESAR destinada a estudiantes entre 16 y 17 años forman parte de este universo.
- 3. Institucionalización de los aprendizajes:** recuperación de aprendizajes y contenidos suspendidos y/o postergados a causa de la pandemia COVID-19. Acreditación de saberes y articulación con contenidos desarrollados en acciones socioeducativas. Trabajo con equipos directivos y docentes para la integración de propuestas didácticas y pedagógicas. Promoción y afianzamiento de la unidad pedagógica en el Segundo Ciclo de la escuela primaria y de los ciclos básico y orientado de la educación secundaria. Abordaje de las problemáticas que forman parte del pasaje de nivel primario al secundario. Diseñar estrategias para promover y fortalecer el egreso efectivo del Nivel Secundario.

Consideraciones para la implementación del Programa

Se detallan algunas definiciones fundamentales a la hora de implementar la propuesta del Programa.

La escuela en el centro

La pandemia puso en evidencia el lugar de la escuela como territorio insustituible para el encuentro con otras y otros, para el disfrute, para el aprendizaje y como centro de las dinámicas comunitarias.

En este sentido, los diferentes actores territoriales que llevan adelante la implementación del Programa tienen la tarea de vincular las trayectorias educativas de las niñas, niños y jóvenes destinatarios del Programa con la escuela. Escuela que tiene el compromiso y la responsabilidad pedagógica de ofrecer espacios formativos y de alojar a todas y todos.

Desde el Volvé a la Escuela se promueve la profundización de los vínculos entre las y los integrantes de la comunidad educativa, siempre con el objetivo primordial de fortalecer las trayectorias educativas y escolares y de potenciar el carácter igualitario que la escuela tiene como mandato.

Fortalecimiento de lo socioeducativo

La igualdad y calidad educativa son conceptos centrales en lo que refiere a la responsabilidad del Estado de garantizar el derecho a la educación. En este sentido, las políticas socioeducativas resultan un anclaje fundamental para el fortalecimiento de las trayectorias escolares dado que habilitan nuevos espacios para la enseñanza y el aprendizaje.

El apoyo y fortalecimiento de las acciones socioeducativas y su articulación con el Programa Nacional Volvé a la Escuela permite desarrollar una tarea intensiva en lo referente al restablecimiento del vínculo con la escuela y el sostenimiento de las trayectorias. El desarrollo de actividades desde otras perspectivas que promueven la recuperación de contenidos curriculares en contextos complementarios al aula se presenta como una estrategia ineludible para cumplir con los objetivos del Programa.

El extenso recorrido de los programas socioeducativos en el ámbito nacional y jurisdiccional se conforma como una base desde la cual proyectar mecanismos específicos de Volvé a la Escuela para el regreso a la presencialidad plena y cuidada, y, al mismo tiempo, para la prolongación de las acciones necesarias a mediano y largo plazo. El Volvé a la Escuela posibilita adaptar los programas socioeducativos a este nuevo contexto.

Priorizar el fortalecimiento del Nivel Secundario

La obligatoriedad de la escuela secundaria, estipulada en la Ley de Educación Nacional N° 26.206 (LEN), implica una mayor democratización en la distribución de saberes y una ampliación de derechos de las y los jóvenes. Pensar la educación como un derecho ubica a las y los estudiantes como sujetos de derechos.

Entendiendo que las principales dificultades respecto al acceso, permanencia y egreso se acrecientan en este nivel educativo, se priorizan desde el Programa acciones de abordaje de las problemáticas, con el objetivo de construir de manera conjunta y articulada con la escuela un acompañamiento y fortalecimiento de las trayectorias escolares de adolescentes y jóvenes. También se impulsa la realización de acciones destinadas a fortalecer el pasaje entre los Niveles Primario y Secundario.

La ampliación constante desde hace décadas de la matrícula del Nivel Secundario es un dato alentador, pero aún persisten grandes brechas de desigualdad en términos de trayectorias, aprendizajes y egreso. En este sentido, merecen destacarse los acuerdos alcanzados por el Consejo Federal de Educación, expresados en las Res. CFE N° 84/09 y Anexo: "Lineamientos políticos y estratégicos de la Educación Secundaria Obligatoria"; Res. CFE N° 88/09 y Anexo: "Institucionalidad y fortalecimiento de la Educación Secundaria Obligatoria"; Res. CFE N° 93/09 y Anexo: "Orientaciones para la organización pedagógica e institucional de la Educación Secundaria Obligatoria". Cabe recordar que en base a la LEN el Nivel Secundario "tiene la finalidad de habilitar a las y los adolescentes y jóvenes para el ejercicio pleno de la ciudadanía, para el trabajo y para la continuación de estudios".

También es importante considerar la Res. CFE N° 397/21, en la que se detallan estrategias de revinculación y se establecen criterios orientadores para la evaluación, calificación, acreditación y promoción de las y los estudiantes de todos los niveles y modalidades.

Aunque las estrategias y orientaciones propuestas refieren a un período determinado (2020-2021), la Res. N° 421/22 retoma los conceptos principales y los adapta al contexto y objetivos del Programa Nacional Volvé a la Escuela con el propósito de intensificar las estrategias que apuntan a la presencialidad, la recuperación de aprendizajes y el fortalecimiento de las trayectorias.

Este marco normativo impulsa al Programa y permite poner en valor las experiencias alternativas y complementarias para habitar la escuela, con propuestas educativas que alberguen la diversidad y multipliquen posibilidades de aprendizaje.

Becas PROGRESAR 16 - 17 años

La implementación del Programa incluye acciones específicas de revinculación y acompañamiento de las trayectorias educativas de las y los jóvenes beneficiarios de las becas del PROGRESAR 16 y 17 años del Ministerio de Educación de la Nación. Para realizar estas tareas se encuentran trabajando los equipos territoriales que se desempeñan en el marco del Programa.

Estos dispositivos deben ser llevados adelante con una mirada integral sobre las y los jóvenes, su situación sociofamiliar, su vínculo con la escuela y las condiciones institucionales en las que se producen sus aprendizajes.

Articulación federal y participación de la comunidad

El Programa Nacional Volvé a la Escuela es una iniciativa que promueve la acción articulada de distintos niveles de gobierno en las 24 jurisdicciones. Esto convive con el compromiso de articular de forma horizontal las tareas de revinculación y fortalecimiento escolar, puesto que se trata de “una política central y transversal por lo que se insta a las secretarías, subsecretarías, direcciones y demás dependencias de este Ministerio a lograr la articulación de todos sus programas con los objetivos que establece esta resolución” (Res. ME 3027/2021).

Es indispensable el reconocimiento, la valoración y la participación de las comunidades educativas y las organizaciones populares, tanto en las tareas de identificación, revinculación y sostenimiento de las trayectorias como en el despliegue y fortalecimiento de los aspectos inclusivos del sistema educativo.

Además, este Programa se propone favorecer acuerdos entre distintos actores institucionales y sociales con el objeto de impulsar compromisos colectivos ante el desafío de materializar el ejercicio universal del derecho a la educación.

Se impulsa la construcción de acciones integrales que buscan resolver las problemáticas sociales y educativas que se profundizaron en la pandemia. Con objetivos y desafíos comunes, con ejes programáticos semejantes, se busca el abordaje en cada uno de los territorios desde dispositivos diversos, situados y acordes a cada problemática local.

Ejes de trabajo de los equipos territoriales

Los perfiles en territorio tienen la tarea primordial de fortalecer las trayectorias educativas y escolares de niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Para ello es fundamental el trabajo de constitución del vínculo pedagógico por parte de los dos roles que componen a los equipos territoriales.

Las educadoras comunitarias y los educadores comunitarios tienen entre sus tareas:

- planificar, elaborar y seleccionar variadas formas de trabajar los contenidos escolares que corresponden a cada grado que cursan las alumnas y los alumnos;
- enseñar a niñas, niños y jóvenes a organizarse con las tareas, a planificar y secuenciar los tiempos de estudio, a desarrollar las habilidades necesarias para resolver la tarea escolar;
- organizar con cada una y cada uno de las y los estudiantes distintos espacios que habiliten la reflexión sobre sus procesos de aprendizajes, sobre lo que les implica estar en la escuela y lo que la experiencia escolar supone en cada sujeto.

En cuanto a las promotoras socioeducativas y los promotores socioeducativos, algunas de sus tareas son:

- relevar y generar vínculos de confianza con los distintos ámbitos, instituciones y organizaciones de la comunidad en la que se encuentran las escuelas e instituciones educativas;
- participar activamente en el diseño, implementación y evaluación de las estrategias de búsqueda, relevamiento y nominalización de las y los estudiantes desvinculados, no escolarizados o con trayectorias intermitentes;
- constituirse como referentes de la comunidad vinculados con actividades recreativas, culturales, educativas y deportivas.



**la
educación**
nuestra
bandera

volve
a la escuela

Programa Nacional Volve a la Escuela

Av. Santa Fe 1548 - CABA

7mo piso contrafrente

(011) 4129-1000 Int. 1904

volvealaescuela@educacion.gob.ar